



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 092-002/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2024 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y READECUACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA EN TABLEROS ELÉCTRICOS CONTRA INCENDIOS DEL IPS ÁREA CENTRAL E INTERIOR”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2522/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1012/2024, de fecha 02 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones y la Aclaración N° 1, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 139/2024 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y READECUACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA EN TABLEROS ELÉCTRICOS CONTRA INCENDIOS DEL IPS ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, con ID N° 447.954; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, excluir del Pliego de Bases y Condiciones, lo relacionado a los *Certificados de Avances de Obras en Ejecución*, para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 092-002/2024**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, de la Licitación Pública Nacional N° 139/2024 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y READECUACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA EN TABLEROS ELÉCTRICOS CONTRA INCENDIOS DEL IPS ÁREA CENTRAL E INTERIOR", con ID N° 447.954, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 139/2024 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y READECUACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA EN TABLEROS ELÉCTRICOS CONTRA INCENDIOS DEL IPS ÁREA CENTRAL E INTERIOR", con ID N° 447.954, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/24  
“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y READECUACION  
DE SISTEMAS DE DETECCION ELECTRONICA Y  
SISTEMA DE EXTINCION AUTOMATICA EN  
TABLEROS ELECTRICOS CONTRA INCENDIOS  
DEL IPS AREA CENTRAL E INTERIOR” ID: 447.954**

**ACLARACIÓN N° 1**

**CONSULTA 1 - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

Atendiendo a la importancia de resguardar los principios de igualdad y libre competencia, pilares esenciales en todo proceso de contratación pública; a la necesidad de asegurar que todos los oferentes, independientemente de su tamaño o experiencia, puedan competir en condiciones de equidad; y respaldados por el artículo 69 de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el artículo 118 del DECRETO N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22, solicitamos a La Convocante incorporar en este proceso la figura de “Subcontratista Nominado” permitiendo así a los oferentes respaldar tanto los requerimientos de EXPERIENCIA como de CAPACIDAD TÉCNICA por medio de este mecanismo, mediante la integración de recursos y capacidades necesarios para este llamado. Este enfoque no solo contribuye a una mayor diversidad y calidad de las ofertas, sino que también evita la concentración de oportunidades en un número reducido de participantes, fomentando así un entorno competitivo más justo y equilibrado, esto gracias a que, a través de la subcontratación nominada, empresas que no cuentan directamente con la experiencia específica requerida para la ejecución de ciertas partes del proyecto, pueden presentar subcontratistas especializados desde la etapa de convocatoria, lo que les permite acreditar los requisitos de experiencia exigidos por el pliego.

**Respuesta:** El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

**CONSULTA 2 - EXPERIENCIA**

Reconociendo la necesidad de proteger los principios de competencia justa; considerando la importancia de que todos los oferentes, sin distinción de tamaño o trayectoria, puedan participar en igualdad de condiciones y teniendo en cuenta el tipo de establecimientos solicitamos a la Convocante reducir las exigencias mencionadas en el apartado de “Experiencia Requerida” de modo a brindar oportunidad de participación a una mayor cantidad de oferentes. Consideramos que las exigencias superan ampliamente lo necesario en experiencia para poder ejecutar una obra de esta magnitud.

**Respuesta:** El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

**CONSULTA 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se recomienda el llamado mediante Lotes agrupados por marca ya que este agrupa varias marcas que no son compatibles entre ellas eso es fácilmente comprobable mediante consulta a distribuidores locales o en fabrica.. En varios ítems solicitan que sea compatible con los existente y no existe en el mercado local e internacional un sistema compatible con las 8 marcas que están en este llamado, Los sistemas direccionables instalados en varios de sus hospitales son del sistema cerrado solo admiten hardware y software específicos de sus respectivos fabricantes esto vuelve imposible la ejecución de este contrato perjudicando a la convocante y evitando protestas contra pliego y perdida de tiempo innecesarias, ya que una sola empresa no podría adquirir los diferentes dispositivos por cuestiones de licencias y representación de marca, ya que algunas marcas de su listado son solamente comercializadas por una empresa.

**Respuesta:** El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Gerencia Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
1

#### CONSULTA 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Especificar el tipo de documentación requerida para el personal técnico.. ya que en varios ítems piden certificaciones del fabricante o similares.. eso se ve imposibilitado ya que dentro de este llamado son muchas las marcas mencionadas donde varias poseen representantes únicos en el País , limitando la obtención de dichos certificados.

**Respuesta:** El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA 5 - REQUERIMIENTOS

Solicitamos se admitan contratos o actas de recepciones de instalaciones realizadas en edificios de gran envergadura diferentes a hospitales ya que los sistemas de detección no presentan ninguna diferencia a los instalados en hospitales.

**Respuesta:** El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero Lic. Marcelo Bordon  
GERENTE Director  
Gerencia de Abastecimiento y Logística Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. VA-MATHA  
Secretaría de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/24  
“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y  
READECUACION DE SISTEMAS DE DETECCION ELECTRONICA Y SISTEMA DE  
EXTINCION AUTOMATICA EN TABLEROS ELECTRICOS CONTRA INCENDIOS DEL IPS  
AREA CENTRAL E INTERIOR” ID N 447.954.

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida

Donde dice:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Servicios de provisión, instalación y puesta en funcionamiento y/o mantenimientos de Sistema de Detección Electrónica contra incendios** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: **5 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023)**. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

- Haber realizado 1 (una) Instalación de Sistema de detección de Incendio Inteligente de por lo menos 2.000 elementos (Detectores de Humo/Calor, Avisadores Manuales, Audios Visuales, módulo de monitoreo, entre otros) instalados en un mismo sistema. (Demostrable con copia de contratos y facturas) La empresa deberá de presentar documentos que avalen la instalación de un sistema de detección Incendio Inteligente de por lo menos 4 paneles interconectado en red con capacidad de manejo de por lo menos de 2.000 elementos en una misma plataforma ubicada en un mismo predio.
- Haber realizado al menos 1 (un) contrato de Mantenimiento de Sistemas de Deteccion de Incendio Inteligente para Hospitales de similar envergadura a los del presente llamado, que contemplen Hospitales dentro del Area Central e Interior en conjunto.

Oferentes en consorcio:

| • Requisitos Mínimos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | • Socio Líder                               | • Cada Socio                                  | • Todas las partes Combinadas                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Demostrar la experiencia en la prestación de Servicios de provisión, instalación y puesta en funcionamiento y/o de Mantenimiento de Sistemas de Detección Electrónica contra incendios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: <b>5 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023)</b> ). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el | • 40% como mínimo del porcentaje solicitado | • 25% como mínimo del porcentaje solicitado o | • El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                     |                                                     |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| mismo será considerado como valedero para la participación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                     |                                                     |                                                                                                                                   |
| Haber realizado 1 (una) Instalación de Sistema de detección de Incendio Inteligente de por lo menos 2.000 elementos (Detectores de Humo/Calor, Avisadores Manuales, Audios Visuales, módulo de monitoreo, entre otros) instalados en un mismo sistema. (Demostrable con copia de contratos y facturas) La empresa deberá de presentar documentos que avalen la instalación de un sistema de detección Incendio Inteligente de por lo menos 4 paneles interconectado en red con capacidad de manejo de por lo menos de 2.000 elementos en una misma plataforma ubicada en un mismo predio. | <ul style="list-style-type: none"><li>N/A</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>N/A</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado</li></ul> |
| Haber realizado al menos 1 (un) contrato de Mantenimiento de Sistemas de Deteccion de Incendio Inteligente para Hospitales de similar envergadura a los del presente llamado, que contemplen Hospitales dentro del Area Central e Interior en conjunto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                     |                                                     |                                                                                                                                   |

**Debe decir:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicios de provisión, instalación y puesta en funcionamiento y/o mantenimientos de Sistema de Detección Electrónica contra incendios con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) 5 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

- Haber realizado 1 (una) Instalación de Sistema de detección de Incendio Inteligente de por lo menos 2.000 elementos (Detectores de Humo/Calor, Avisadores Manuales, Audios Visuales, módulo de monitoreo, entre otros) instalados en un mismo sistema. Copia de Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas. La empresa deberá de presentar documentos que avalen la instalación de un sistema de detección Incendio Inteligente de por lo menos 4 paneles interconectado en red con capacidad de manejo de por lo menos de 2.000 elementos en una misma plataforma ubicada en un mismo predio.
- Haber realizado al menos 1 (un) contrato de Mantenimiento de Sistemas de Detección de Incendio Inteligente para Hospitales y/o Edificios Administrativos de similar envergadura a los del presente llamado, que contemplen Hospitales dentro del Área Central e Interior en conjunto.

**En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.**

**Observación: El presente llamado permite la utilización de la figura del subcontratista nominado, mediante la cual el oferente que no reúna los requisitos de cumplimiento para la experiencia específica y actividades clave, participe con la acreditación de dichos criterios mediante subcontratistas nominados que cumplan.**

**No se permitirá más de un subcontratista nominado por oferente.**

**En el caso de que el oferente haga uso de un Subcontratista Nominado para cumplir con el requisito de experiencia específica, los documentos que respaldan el cumplimiento del requisito deben ser los del Subcontratista Nominado, los documentos que respaldan el cumplimiento del requisito deben ser los del Subcontratista Nominado, acompañado de una declaración jurada que contenga: 1) el compromiso de ser subcontratado en caso de que el oferente resulte adjudicado, 2) la identificación de la licitación de la forma en la que se la denomina en la convocatoria.**

**Oferentes en consorcio:**

| • Requisitos Mínimos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | • Socio Líder                             | • Cada Socio                              | • Todas las partes Combinadas                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Demostrar la experiencia en la prestación de Servicios de provisión, instalación y puesta en funcionamiento y/o de Mantenimiento de Sistemas de Detección Electrónica contra incendios con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.                                                                                                                                               | 40% como mínimo del porcentaje solicitado | 10% como mínimo del porcentaje solicitado | El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 50 % del porcentaje solicitado                                                                                                                                                                                                                                  |
| Haber realizado 1 (una) Instalación de Sistema de detección de Incendio Inteligente de por lo menos 2.000 elementos (Detectores de Humo/Calor, Avisadores Manuales, Audios Visuales, módulo de monitoreo, entre otros) instalados en un mismo sistema. Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas. La empresa deberá de presentar documentos que avalen la instalación de un sistema de detección Incendio Inteligente de por lo menos 4 paneles interconectado en red con capacidad de manejo de por lo menos de 2.000 elementos en una misma plataforma ubicada en mismo predio. un Haber realizado al menos 1 contrato (un) de Mantenimiento de Sistemas de Detección de Incendio Inteligente para Hospitales <u>y/o Edificios Administrativos</u> de similar envergadura a los del presente | • N/A                                     | • N/A                                     | • El consorcio en su conjunto deberá cumplir con lo solicitado en cuanto a documentación; 1 (una) Instalación de Sistema de detección de Incendio Inteligente de por lo menos 2.000 elementos (Detectores de Humo/Calor, Avisadores Manuales, Audios Visuales, módulo de monitoreo, entre otros) instalados en un |

|                                                                                    |  |  |                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| llamado, que contemplen Hospitales dentro del Área Central e Interior en conjunto. |  |  | mismo sistema.<br>Contratos y/o<br>Facturas a<br>instituciones<br>públicas o<br>privadas. |
|------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------|

**2- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se realiza la siguiente modificación:**

**Donde dice:**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios de provisión, instalación y puesta en funcionamiento y/o mantenimientos de Sistema de Detección Electrónica contra incendios, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

**Debe decir:**

- 1- Copia de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 2- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios de provisión, instalación y puesta en funcionamiento y/o mantenimientos de Sistema de Detección Electrónica contra incendios, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

**3- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica se realiza la siguiente modificación:**

**Donde dice:**

- 1-Experiencia en Mantenimiento Preventivo y Correctivo:

- o Documentación Requerida:
  - Copias de contratos o acuerdos de servicios previos que incluyan mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección electrónica y sistemas de extinción automática.
  - Informes de trabajos realizados que detallen las actividades ejecutadas y sus resultados.

Ejemplo: Contratos con instituciones o empresas que demuestren la ejecución de servicios similares en los últimos años

**Debe decir:**

**1-Experiencia en Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Documentación Requerida:**

- Copias de contratos o acuerdos de servicios previos que incluyan mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección electrónica y sistemas de extinción automática.
- Informes de trabajos realizados que detallen las actividades ejecutadas y sus resultados.

Ejemplo: Contratos con instituciones o empresas que demuestren la ejecución de servicios similares en los últimos años



**4-En la Sección Condiciones Contractuales – Subcontratación, se realiza la siguiente modificación:**

**Donde dice:**

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No aplica

**Debe decir:**

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **40%**

**La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.**

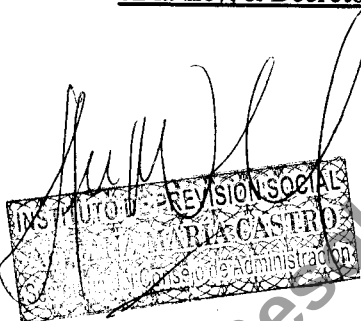
**Observación: El presente llamado permite la utilización de la figura del subcontratista nominado, mediante la cual el oferente que no reúna los requisitos de cumplimiento para la experiencia específica y actividades clave, participe con la acreditación de dichos criterios mediante subcontratistas nominados que cumplan.**

**No se permitirá más de un subcontratista nominado por oferente.**

**En el caso de que el oferente haga uso de un Subcontratista Nominado para cumplir con el requisito de experiencia específica, los documentos que respaldan el cumplimiento del requisito deben ser los del Subcontratista Nominado, acompañado de una declaración jurada que contenga:**

- 1) el compromiso de ser subcontratado en caso de que el oferente resulte adjudicado,**
- 2) la identificación de la licitación de la forma en la que se la denomina en la convocatoria.**

**La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
MARIA CASTRO  
Consejo de Administración